

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Gestdoc 17114-2019
Exp. PMD 48/2019

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES, CONVOCATORIA 2020. PLAN LOGROS DEPORTIVOS Y EVENTOS SINGULARES.

Visto la propuesta de resolución definitiva de fecha 17 de diciembre de 2020, de concesión de subvenciones a asociaciones deportivas y clubes 2020, relativo al Plan Logros Deportivos y Eventos Singulares.

Visto las Bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobada por Consejo Rector Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada el 19 de diciembre de 2019, Plan General de Subvenciones 2020 y atendiendo a lo dispuesto en la convocatoria, en la línea denominada Plan logros deportivos y eventos singulares, con el fin de regular las ayudas a asociaciones deportivas del municipio y a deportistas individuales que consigan logros deportivos excepcionales que se salgan de su competición regular, así como para la colaboración en la participación de eventos singulares que ayuden al fomento de la práctica del deporte y a la promoción y difusión del deporte rinconero.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia nº 158 de 26 de Agosto de 2020, se aprobó la apertura del plazo de presentación de las solicitudes normalizadas, junto con la documentación exigida del 1al 15 de septiembre de 2020 publicándose extracto, de la convocatoria Plan IV “Logros deportivos y eventos singulares” en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, BOP nº 201, de 20 de agosto de 2020.

Vista la resolución provisional de Vicepresidencia 302/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020, donde han sido notificadas a las asociaciones deportivas y clubes propuestos y publicada en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, www.pmdlarinconada.es, en aras a que formularan alegaciones que estimaran oportunas durante el periodo concedido, cumpliendo el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, establecidas en las Bases Reguladoras.

Conforme a la Base reguladora décima, y visto el informe propuesta provisional que formula la Comisión de Valoración de fecha 1 de diciembre de 2020. En virtud de lo dispuesto en el artículo 184 y siguiente del RDL 2/2004 de 5 de marzo y de lo dispuesto en las vigentes bases de ejecución presupuestaria, así como en el apartado k del artículo 9 de los Estatutos del Organismo Autónomo que establece *Delegar las presentes atribuciones y cuantas otras pudieran corresponderle en cuanto presidente del Patronato de Deportes, a quien según el art. 7.º de los presentes Estatutos corresponde la Vicepresidencia. El Vicepresidente, además sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, asumiendo las atribuciones reconocidas al mismo*, esta Vicepresidencia **RESUELVE:**

Primero.- Conceder, con carácter definitivo, las subvenciones a los beneficiarios que a continuación se relacionan, una vez reformulados y aceptados los proyectos que se contienen en el expediente de su razón, resolución provisional de fecha 2 de diciembre de 2020, conforme a la base décima otorgamiento de la subvenciones, y el Anexo IV, a las bases de la convocatoria, en la que se indica los criterios objetivos de valoración, a tener en cuenta para la asignación de estas ayudas.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	240,00 €	Clasificación Campeonato de España Cantabria, Valladolid) Fecha: Del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2020	240,00 €
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	210,00 €	Copa Iberdrola (En toda España) Del 11 al 13 de Diciembre de 2020	210,00 €
CLUB DE PESCA LA CARPA	G41640038	150,00 €	Selectivo de agua dulce de Andalucía. Villaverde del Río (Sevilla) Del 4 al 6 de Septiembre de 2020	120,00 €

- Plan 4: Logros Deportivos y Eventos Singulares	570,00 €
--	----------

Segundo.- Publicar en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, la resolución definitiva, así como dar traslado a los beneficiarios, indicando que se formulará el correspondiente convenio de colaboración en la que se indicará las obligaciones de las citadas entidades y la forma de pago de la subvención otorgada.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería para su debido conocimiento y efectos oportunos.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Vicepresidente, Rafael Fernández Arteaga. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 218/2018, de 16 de marzo.

(Código de comprobación de autenticidad, fecha y huella digital al margen)